



BOLETIN OFICIAL

AÑO LXI - Nº 13170

Lunes 20 de Mayo de 2019

Edición de 15 Páginas

AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Gobernador

Sr. Marcial Mariano Paz
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Dra. Andrea Lucrecia Pourte
Secretaria General de Coordinación
de Gabinete

Dr. Federico Norberto Massoni
Ministro de Gobierno

Cdr. Alejandro Luis Garzonio
Ministro de Economía y
Crédito Público

Prof. Leonardo Javier De Bella
Ministro de Educación

Vet. Hernán Martín Alonso
Ministro de la Producción

Dra. Valeria Elena Saunders
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Lic. Eduardo Fabián Arzani
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Dr. Adrián Gerardo Pizzi
Ministro de Salud

Ing. Fernando Martín Cerdá
Ministro de Hidrocarburos

Sr. Gustavo José Aguilera
Ministro de Infraestructura,
Planeamiento y Servicios Públicos

Sr. Néstor Raúl García
Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

DECRETO PROVINCIAL

Año 2019 - Dto. Nº 498 - Vétase Proyecto de Ley 2

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Gobierno
Año 2019 - Res. Nº II-135 a II-141 y II-143 2-3
Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2019 - Res. Nº III-31 3
Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable
Año 2019 - Res. Nº 28, 31 a 34 3-5
Ministerio de Salud
Año 2019 - Res. Nº XXI-136 a XXI-143 5
Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva
Año 2019 - Res. Nº XXV-06 6

RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de la Familia y Promoción Social y Subsecretaría
Unidad Gobernador
Año 2019 - Res. Conj. Nº IV-49 y XXIX-31, IV-50 y XXIX-32 6
Ministerio de la Familia y Promoción Social y Ministerio de Gobierno
Año 2019 - Res. Conj. Nº IV-51 y II-142 6
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano y Ministerio de Salud
Año 2019 - Res. Conj. Nº XVI-33 y XXI-144 7

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 7-15

Sección Oficial

DECRETO PROVINCIAL

PODER EJECUTIVO: Vétase Proyecto de Ley

Dto. Nº 498/19

Rawson, 10 de Mayo de 2019

VISTO:

El proyecto de Ley sancionado por la Honorable Legislatura Provincial con fecha 23 de abril de 2019, comunicado al Poder Ejecutivo mediante Nota Nº 041 - P.H.L., el día 24 de abril de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que es política de este Poder Ejecutivo velar por el pleno funcionamiento del Sistema Republicano de Gobierno establecido en el artículo primero de la Constitución Nacional y Provincial, y en tal sentido, proveer a la actuación independiente pero coordinada de los Poderes del Estado cuando expresan la voluntad pública;

Que en dicho marco institucional el Poder Legislativo ha sancionado un Proyecto de Ley mediante la cual se adhiere a la Ley Nacional Nº 25.922 de promoción de la industria del Software;

Que según lo manifestado por la Dirección General de Rentas, compartido por el Ministerio de Economía y Crédito Público en Nota Nº 211/19 EC, resulta aconsejable el veto de la misma, motivando sus dichos en primer lugar porque la norma vulnera el Consenso Fiscal aprobado por la Provincia a través de la Ley XXIV Nº 79, respecto al otorgamiento de tratamientos diferenciales basados en el lugar de radicación o la ubicación del establecimiento del contribuyente, al establecer en el artículo 4º de la Ley de adhesión, una exención en el impuesto sobre los ingresos brutos para emprendedores y empresas locales;

Que la consideración textual y genérica del artículo 2º en la Ley Provincial de adhesión a la Ley Nº 25.922, podrá dar lugar a interpretar que todo beneficio creado o a crearse para la actividad industrial, será igualmente válido para la actividad de producción de software, independientemente del beneficio que se legisla en el artículo 2o, circunstancia que podría impactar negativamente en las arcas fiscales;

Que es de resaltar que no ha sido requerido el impacto fiscal sobre las arcas del estado previo a la sanción de los Beneficios que se otorgan en el proyecto que se observa;

Que en virtud de los fundamentos expuestos y en uso de la facultad que le otorga el artículo 142º de la Constitución Provincial este Poder Ejecutivo considera necesario vetar totalmente el Proyecto de Ley sancionado;

Que ha tomado legal intervención el Asesor General de Gobierno;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1º.- Vétase totalmente el Proyecto de Ley de adhesión a la Ley Nacional Nº 25.922 de promoción de la industria del Software sancionado por la Honorable Legislatura Provincial el día 23 abril de 2019 comunicado al Poder Ejecutivo mediante Nota Nº 41, PHL, el día 24 de Abril de 2019.-

Artículo 2º.- El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el departamento de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dése al Bole-
tín Oficial y cumplido ARCHÍVESE.-

Esc. MARIANO E. ARCIONI

Dra. LUCRECIA POURTE

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE GOBIERNO

Res. Nº II-135

10-05-19

Artículo 1º: Exceptúase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32º Punto 1) de la Ley I Nº 18, por aplicación de lo previsto en el Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2º: Dar de baja de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Gobierno, conforme lo previsto por el Artículo 122º inciso b) de la Ley XIX Nº 8 del Digesto Jurídico, al Aspirante a Agente de la Agrupación Comando - Escalafón General LLANCAFIL, Facundo Miguel (D.N.I. Nº 38.801.027, Clase 1995), a partir del 29 de junio de 2018.-

Artículo 3º: Declarar vacante a partir de la fecha mencionada en el Artículo anterior el cargo de Aspirante a Agente de la Agrupación Comando, Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Gobierno.-

Res. Nº II-136

10-05-19

Artículo 1º: Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Sargento Juan Antonio FINOQUETTO (D.N.I. Nº 16.001.171, clase 1962), encuadrados en el Artículo 71º de la Ley XVIII Nº 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Voluntario.-

Res. Nº II-137

10-05-19

Artículo 1º: Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Mayor Marcelo Gustavo AZOCAR (D.N.I. Nº: 21.703.037, clase 1970), encuadrados en el Artículo 71º de la Ley XVIII Nº 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la

Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Voluntario.-

Res. Nº II-138 10-05-19

Artículo 1°: Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios de la Suboficial Mayor Adela Susana CALVO (D.N.I. Nº: 16.692.845, clase 1964), encuadrados en el Artículo 75° Inciso e) de la Ley XVIII Nº 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.-

Res. Nº II-139 10-05-19

Artículo 1°: Exceptúase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° Punto 1) de la Ley I Nº 18, por aplicación de lo previsto en el Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°: Dar de baja por renuncia en la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Gobierno, conforme lo previsto por el Artículo 122° inciso c) de la Ley XIX Nº 8 del Digesto Jurídico, al Aspirante a Agente de la Agrupación Comando - Escalafón General CAYUPICHUN, Sergio Ismael (D.N.I. Nº 38.80.4.421, clase 1995), a partir del 28 de mayo de 20.18.-

Artículo 3°: Declarar vacante a partir de la fecha mencionada en el Artículo anterior el cargo de Aspirante a Agente de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Gobierno.-

Res. Nº II-140 10-05-19

Artículo 1°: Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Mayor Elio Ornar CRESPO (D.N.I. Nº: 13.928.291, clase.1959), encuadrados en el Artículo 71° de la Ley XVIII Nº 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Voluntario.-

Res. Nº II-141 10-05-19

Artículo 1°: Exceptúase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° Punto 1) de la Ley I Nº 18, por aplicación de lo previsto en el Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°: Dar de baja por renuncia en la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Gobierno, conforme lo previsto por el Artículo 122° inciso c) de la Ley XIX Nº 8 del Digesto Jurídico, al Aspirante a Agente de la Agrupación Comando - Escalafón General AVENDAÑO CALLUAN, Emerson Gabriel (D.N.I. Nº 37.968.938, clase 1994), a partir del 11 de junio de 2018.-

Artículo 3°: Declarar vacante a partir de la fecha mencionada en el Artículo anterior el cargo de Aspirante a Agente de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Gobierno.-

Res. Nº II-143 13-05-19

Artículo 1°: DECLARAR la inexistencia de responsabilidad disciplinaria en el Sumario Administrativo Nº 52-DGS-2016 caratulado: «s/Presuntos hechos acontecidos en la Agencia de Seguridad Vial – Com. Riv.», por aplicación del Inciso b) del Artículo 61° de la Ley I Nº 74.-

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO**Res. Nº III-31 10-05-19**

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 01 de abril de 2019, la renuncia presentada por el agente Horacio Daniel D'ELIA (M.I Nº 12.666.239 - Clase 1956) cargo Jefe División Determinaciones y Notificaciones - Clase II - Agrupamiento Personal Jerárquico – Planta Permanente de la Dirección de Fiscalización - Dirección General de Rentas - Ministerio de Economía y Crédito Público, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria Ley Nº XVIII Nº 32.-

Artículo 2°.- Abonar sesenta y dos (62) días de Licencia Anual Reglamentaria no usufructuada, conforme al siguiente detalle: cuarenta y nueve (49) días hábiles - Período 2018 y trece (13) días hábiles - Parte Proporcional Período 2019, según lo dispuesto mediante Resolución 195/17-STR y Notas Nº 796/18-DGAP-SL-MCG y Nº 840/18-AGG.-

Artículo 3°.- El gasto que demande la presente Resolución se imputará a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF: 32 - Dirección General de Rentas - Programa 23 - Recaudación y Fiscalización de Ingresos - Actividad 1: Recaudación y Fiscalización de Ingresos.-

MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE**Res. Nº 28 07-05-19**

Artículo 1°.- AUTORIZASE a la Dirección de Administración de este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, a contratar en forma directa a la sucesión Alberto ARTERO CUIT 20-07815172-3, Sra. Nora Anabel DOMATO en carácter de administradora judicial designada en actos del inmueble ubicado en la Calle Cacique Nahuelpan Nº 900 al 950 de Playa Unión destinado al uso habitacional del señor Ministro, por el periodo de NUEVE (9) meses, a partir del 01 de abril de 2019 hasta el 31 de Diciembre del 2019.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente contrato y que asciende a la suma total de PESOS TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL CON 00/100 (\$ 324.000,00) se imputará en la Jurisdicción 63- Ministerio de Ambiente Control del Desarrollo Sustentable - SAF 63- Programa 1- Conducción y Administración- Fuente de Financiamiento 311 -Ubicación Geográfica 11999 - Inciso 3 - Principal 2 - Parcial 1 -la suma de PESOS TREINTA y SEIS MIL CON 00/100 (\$36.000,00).-

Res. N° 31 **08-05-19**

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32°, punto 3) - Ley I N° 18 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- Autorízase el abono del Fondo Estímulo, a los agentes de Planta Temporaria, Permanente y Personal Fuera de Nivel del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, que cumplimentan con los requisitos de la Resolución XXIV N° 11/18, modificada por la Resolución XXIV N° 05/19, contemplados en el Anexo I correspondiente al mes de marzo de 2019, en virtud de lo determinado por el Artículo 1° del Decreto 807/18 de fecha 18 de septiembre de 2018.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a la suma total de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 459.468,47), se imputará en la Jurisdicción: 63 Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - SAF: 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - SAF: 63 - en los Programas: 1 - Conducción y Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - Actividad: 1 - Conducción y Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable; Programa: 16 - Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable - Actividad: 1 - Conducción Administración, Actividad: 2 - Evaluación Ambiental y Actividad: 3 - Gestión Ambiental; y en el Programa: 17 - Regulación y Control Ambiental - Actividad: 1 - Conducción y Administración; Actividad: 3 - Comarca Virch Península Valdés, Meseta Central y Los Andes y Actividad: 4 - Comarca Senguer San Jorge - Fuente de Financiamiento: 311 - Ejercicio 2019.-

Res. N° 32 **10-05-19**

Artículo 1°.- Otórgase un subsidio en los términos del Decreto N° 1304/78 modificado por los Decretos N° 1232/00, 18/03 y 2424/04, por la suma de PESOS CIENTO OCHENTA MIL (\$ 180.000,00) a favor de la ASOCIACION CIVIL INSTITUTO DE GESTION PATAGONICA, CUIT: 30-71547266-6, destinado a poner en marcha el proyecto ECO-RAWSON, Reciclado de Plástico para la Preservación de Nuestro Mar; con dicho aporte se hará efectiva la adquisición de una chipeadora / trituradora, elemento de la construcción, impresiones, etc.- Artículo 2°.- El Presidente Señor Carlos Adrián MARIN, D.N.I N° 17.184.359 y el Tesorero Señor Luis Francisco SAPIA, D.N.I. N° 34.233.930, de la ASOCIACION CIVIL INSTITUTO DE GESTION PATAGONICA, CUIT: 30-71547266-6, serán los responsables de la administración y rendición de los fondos otorgados mediante la presente Resolución.-

Artículo 3°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido durante los TREINTA (30) días de recepción y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los SESENTA (60) días según lo estipulado en los incisos 5) y 6), del Artículo 1° del Decreto N° 1304/78, textos de acuerdo al Decreto N° 1232/00.-

Artículo 4°.- Los importes no utilizados deberán

ser reintegrados mediante cheque, giro, o depositarlos en la Cuenta N° 5000008/9 a la orden de la Tesorería General de la Provincia, dentro del plazo máximo fijado para presentar la rendición al Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS CIENTO OCHENTA MIL (\$ 180.000,00) Será imputado en la Jurisdicción: 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - SAF: 63 - Ubicación Geográfica: 11999 - Programa: 1 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - Actividad: 1 - Inciso: 5 - Partida Principal: 1 - Partida Parcial: 7 - Transferencias a actividades culturales y sociales sin fines de lucro - Fuente de Financiamiento: 311 - Ejercicio 2019.-

Res. N° 33 **10-05-19**

Artículo 1°.-Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32°, punto 3) - Ley I N° 18 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- Autorízase el abono del Fondo Estímulo, a los agentes de Planta Temporaria, Permanente y Personal Fuera de Nivel del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, que cumplimentan con los requisitos de la Resolución XXIV N° 11/18, modificada por la Resolución XXIV N° 05/19, contemplados en el Anexo I, correspondiente al mes de abril de 2019, en virtud de lo determinado por el Artículo 1° del Decreto 807/18 de fecha 18 de septiembre de 2018.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a la suma total de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIEZ CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 364.410,43), se imputará en la Jurisdicción: 63 Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - SAF: 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - SAF: 63 - en los Programas: 1 - Conducción y Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - Actividad: 1 - Conducción y Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable; Programa: 16 - Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable - Actividad: 1 - Conducción Administración, Actividad: 2 - Evaluación Ambiental y Actividad: 3 - Gestión Ambiental; y en el Programa: 17 - Regulación y Control Ambiental - Actividad: 1 - Conducción y Administración; Actividad: 3 - Comarca Virch Península Valdés, Meseta Central y Los Andes y Actividad: 4 - Comarca Senguer San Jorge - Fuente de Financiamiento: 311 - Ejercicio 2019.-

Res. N° 34 **10-05-19**

Artículo 1°.-DECLÁRASE como legítimo abono la suma de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS (\$ 3.600) a la firma CASA RAUL de Raúl CELI., CUIT N° 20-11402785-6, con domicilio en la calle Gregorio Mayo N° 79 de la Ciudad de Rawson, por DIEZ (10) resma de oficio de acuerdo al detalle de la Factura «B» N° 0004-00004672, de conformidad a los Artículos 40° y 42° de la Ley II N° 76 y al Artículo 18° del Decreto N° 809/12.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PE-

SOS TRES MIL SEISCIENTOS (\$ 3.600), se imputará en la Jurisdicción 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - SAF 63 - Fuente de Financiamiento 3.11 - Programa: 1 - Actividad: 1 - Inciso 2 - Principal 3 - Parcial 1- Ejercicio 2019.-

MINISTERIO DE SALUD

Res. N° XXI-136 **13-05-19**

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Aceptase a partir del 01 de marzo de 2019 la renuncia interpuesta por el agente CARRASCO, Antonio Ángel (Clase 1956 - M.I. N° 11.795.773) cargo Agrupamiento D - Clase II - Grado X - Categoría 13, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Rural José de San Martín dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria Ley XVIII N° 32.

Res. N° XXI-137 **13-05-19**

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Aceptase a partir del 15 de febrero de 2019 la renuncia interpuesta por el agente NIETO, Mauricio Javier (Clase 1971- M.I. N° 22.107.278) cargo Agrupamiento A - Clase II - Grado I- Categoría 8, con 36 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en Hospital Rural Río Senguer dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud.-

Res. N° XXI-138 **13-05-19**

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Acéptase a partir del 01 de Abril de 2019 la renuncia interpuesta por la agente CARBAJAL, Norma del Valle (Clase 1956 - M.I. N° 12.507.955) cargo Agrupamiento A - Clase II - Grado X - Categoría 17, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la jubilación Ordinaria Ley XVIII N° 32.

Res. N° XXI-139 **13-05-19**

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32°

de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Acéptase a partir del 01 de Abril 2019 la renuncia interpuesta por la agente SORIA, María Cristina (Clase 1950 - M.I. N° 6.528.307) cargo Agrupamiento A - Clase I - Grado X - Categoría 18, con 36 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32.

Res. N° XXI-140 **13-05-19**

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Acéptese a partir del 01 de Abril de 2019 la renuncia interpuesta por el agente RUIZ, Néstor Rodolfo (Clase 1956 - M.I. N° 12.347.724) cargo Agrupamiento B - Clase II - Grado X - Categoría 14, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Rural Trevelin de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley Provincial XVIII N° 32.

Res. N° XXI-141 **13-05-19**

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Aceptase a partir del 28 de enero de 2019 la renuncia interpuesta por la agente BUFFA, Vanesa Evangelina (Clase 1985- M.I. N° 31.082.683) cargo Agrupamiento A - Clase II - Grado II - Categoría 9, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Rural Cholíla dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud.

Res. N° XXI-142 **13-05-19**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a las cuatrocientas (400) horas guardias profesionales activas mensuales realizadas por la señora RONCORONI NUÑEZ, Anabella (Clase 1987 - M.I. N° 33.360.791) con funciones como Médica

mensualizada para guardias, en el Hospital Zonal Alvear dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de enero de 2017 y hasta el 06 de abril de 2018.-

Res. N° XXI-143 **13-05-19**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado a cargo del Departamento Estadísticas dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia a la agente URBANO, Noelia (M.I N° 29.957.244 - Clase 1983) a partir del 03 de diciembre y hasta el 10 de diciembre de 2018 inclusive.

Artículo 2°.- Dejase constancia que lo expuesto en el Artículo precedente no implica diferencia salarial alguna.

SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA

Res. N° XXV-06 13-05-19

Artículo 1°.- RECONOCER a partir del 15 de febrero de 2019 y hasta la fecha de la presente Resolución, TREINTA (30) horas cátedra mensuales, Nivel Superior, al Licenciado Esteban Nicolás SARRA (M.I. N° 29.714.807 - Clase 1982), para realizar tareas en el marco del proyecto «Seguimientos de Proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva» en la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2019, el pago de TREINTA (30) horas cátedra mensuales, Nivel Superior, al Licenciado Esteban Nicolás SARRA (M.I. N° 29.714.807 - Clase: 1982), para realizar tareas en el marco del proyecto «Seguimientos de Proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva» en la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva - S.A.F. 66 - Programa 16: Programa de Popularización de la Ciencia y la Tecnología Actividad 1: Programa de Popularización de la Ciencia y la Tecnología.-

RESOLUCIONES CONJUNTAS

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL Y SUBSECRETARÍA UNIDAD GOBERNADOR

Res. Conj. N° IV-49 MFyPS y XXIX-31 SUG 10-05-19

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el punto 1) del Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2°.- Asignar funciones en el Hogar de Adolescentes Mujeres de la ciudad de Trelew, dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a la agente Gina Érica TROSSERO (M.I N° 28.627.988 - Clase 1982) cargo Jefe Departamento Tumo Tarde - Categoría 16 - Planta Permanente de la Dirección Administrativa de la Dirección General de Coordinación Administrativa de la Subsecretaría Unidad Gobernador dependiente del señor Gobernador de la Provincia del Chubut, a partir del 01 de enero de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019.-

Artículo 3°.- El Área de personal y recursos Humanos del Ministerio de la Familia y Promoción Social, deberá remitir mensualmente un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente Gina Érica TROSSERO, al Área de Personal de la Subsecretaría

Unidad Gobernador, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

Res. Conj. N° IV-50 MFyPS y XXIX-32 SUG 13-05-19

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el punto 1) del Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2°.- Prorrogar la asignación de funciones en el Hogar de Adolescentes Mujeres de la ciudad de Trelew, dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, otorgada mediante Resolución Conjunta N° IV 80 -N° XXIX 37/18, al agente Nazareno Natael VILLALBA (M.I N° 34.765.533 - Clase 1989) cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 -IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria de la Ley I N° 74 de la Subsecretaría Unidad Gobernador dependiente del señor Gobernador de la Provincia del Chubut, a partir del 01 de enero de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019.-

Artículo 3°.- El Área de Personal y Recursos Humanos del Ministerio de la Familia y Promoción Social, deberá remitir mensualmente un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente Nazareno Natael VILLALBA, al Área de Personal de la Subsecretaría Unidad Gobernador, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL Y MINISTERIO DE GOBIERNO

Res. Conj. N° IV-51 MFyPS y II-142 MG 13-05-19

Artículo 1°.- Aprobar la prórroga de asignación de funciones en la Dirección General de Autotransporte Terrestre de la Subsecretaría de Autotransporte Terrestre dependiente de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, otorgada mediante Resolución Conjunta N° II 580 - N° IV 302/16, a la agente Laura Adriana PACHADO (M.I N° 21.326.968 - Clase 1970) cargo Preceptor - Categoría 3-A - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente de la Ley I N° 114, dependiente de Casa del Niño de la ciudad de Comodoro Rivadavia de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 01 de enero de 2017 Y hasta el 31 de diciembre de 2018, sin perjuicio del eventual ejercicio de las facultades disciplinarias por hechos o actos que pudieren tener origen en el período objeto de aprobación.-

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO Y MINISTERIO DE SALUD**

**Res. Conj. N° XVI-33 IPVyDU y
XXI-144 MS**

13-05-19

Artículo 1º.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32º de la Ley I N° 18 del Digesto Jurídico de la Provincia, por aplicación del punto 3 del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2º.- Asignar funciones, a partir del 01 de enero de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019, a los agentes mencionados en el Anexo I, en la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia, de-

pendiente del Ministerio de Salud.-

Artículo 3º.- Abonar a dichos agentes la Comisión Operatoria FO.NA.VI. de acuerdo a sus cargos de revista.-

Artículo 4º.- La Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, deberá remitir un informe mensual acerca del cumplimiento de las normas vigente en materia de presentismo por parte de los agentes mencionados, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, a la Dirección de Recursos Humanos, dependiente de la Dirección General de Administración, Finanzas y Recursos Humanos, de la Gerencia de Administración del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

ANEXO I

APPELLIDO Y NOMBRE	DNI	CLASE	CARGO	CODIGO	PLANTA	DIRECCION	FUNCIONES
RECALDE, Alejo Damián	24.881.784	1975	Psicologo "B" - Categoría 11	4-135-III	Temporaria	Delegacion Zona Sur	Hospital Regional CR - Salud Mental
CARO, Anita Adeliña	17.435.846	1965	Aux. Adm. - Categoría 6	3-003-III	Temporaria	Delegacion Zona Sur	Hospital Regional CR - Dirección
ANTIMILLA, Raquel	26.603.816	1978	Aux. Adm. - Categoría 6	3-003-III	Temporaria	Delegacion Zona Sur	Hospital Regional CR - Area Externa
MEDINA CONSOLI, Vanesa L.	26.868.466	1978	Aux. Adm. - Categoría 6	3-003-III	Temporaria	Delegacion Zona Sur	Area de Farmacia Area Programatica CR
LEONORI, Claudia Alejandra	23.905.155	1974	Abogado "B" - Categoría 15	4-002-II	Permanente	Delegacion Zona Sur	Asesoría legal Area Programatica CR

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Trelew provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo de Mónica E. Sayago, cita y emplaza por el término de tres días a herederos y acreedores de CARLOS CAMPOS y ELVIRA BENEDE para que se presenten en autos: Campos Carlos y Benede Elvira s/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 753 Año 2010).

Publíquense por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.-

Rawson 11 de octubre de 2018.

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 16-05-19 V: 20-05-19

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, sito Galina N° 160, a Cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría

a cargo de la suscripta en autos: «Fagoaga, Nicolás Alberto S/Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 38/2019), se declara abierto el juicio sucesorio de FAGOAGA, NICOLÁS ALBERTO. Publíquense edictos por Tres días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C., citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C.).

Puerto Madryn, mayo 06 de 2019.

GERMAN MASCARELL TRUANT
Secretario

I: 16-05-19 V: 20-05-19

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JARA VALENZUELA JUAN DE DIOS mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley

Trelew, mayo 21 de 2018.-

MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 16-05-19 V: 20-05-19

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de MARIA LUCINDA DOMINGUES, mediante edictos que se publicaran por Tres días bajo apercibimiento de ley.-
Trelew, diciembre 19 de 2018.

NANCY ARNAUDO
Secretaria

I: 16-05-19 V: 20-05-19

EDICTO

La Señora Jueza Subrogante de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de ISABEL LOYAUTE, mediante edictos que se publicaran por Tres días bajo apercibimiento de ley.-
Trelew, abril 23 de 2019.-

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 16-05-19 V: 20-05-19

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de FELIX MARIO MARTINEZ, mediante edictos que se publicaran por Tres días bajo apercibimiento de ley.-
Trelew, marzo 14 de 2019.

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 16-05-19 V: 20-05-19

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ARROYO, ROBERTO JORGE para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Arroyo, Roberto Jorge S/ Sucesión Ab-Intestato (Expte. 001090/2019).

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-
Comodoro Rivadavia, mayo 10 de 2019.

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 17-05-19 V: 21-05-19

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecuciones de la Circunscripción Judicial de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la suscripta, en los autos caratulados: «Aguilera, Angélica s/ Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 361, Año 2019), se ha declarado abierto el juicio sucesorio de ANGÉLICA AGUILERA debiéndose proceder a la publicación de edictos por Tres días en el Boletín Oficial, citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la referida causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 712 del CPCC Ley XIII N° 5)
Puerto Madryn, 14 de mayo de 2019.

GERMAN MASCARELL TRUANT
Secretario

I: 17-05-19 V: 21-05-19

EDICTO

El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución, a cargo del Juzgado con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: «Demo, Max Alejandro S/ Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 1398 Año 2018) cita y emplaza por treinta días a Herederos y Acreedores DEMO, MAX ALEJANDRO, mediante Edictos que se publicaran por Tres días bajo apercibimiento de Ley.-
Puerto Madryn, 25 de abril de 2019.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 17-05-19 V: 21-05-19

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ra. Instancia en lo Laboral N° 2, con asiento en la Ciudad de Trelew, (Pje. Córdoba Nro. 467) a cargo del Dr. Paulo Eduardo König, Secretaría a cargo de la Dra. Cora Massolo, en autos caratulados «Trejo Carlos Alberto c/ Constructora Romero Glanzmann SRL s/ Cobro de Pesos e Indem. de Ley» Expte. N° 120/2016, comunica a la empresa «CONSTRUCTORA ROMERO GLANZMANN S.R.L.» que con fecha 17 de No-

viembre de 2016 se ha decretado su rebeldía, teniéndose por incontestada la demanda conforme lo previsto por los arts. 49 y 54 de la Ley XIV Nro. 1 y por no ofrecida la prueba a la que hubiera lugar, no pudiendo hacerlo en lo sucesivo; haciéndosele saber que las sucesivas providencias le serán notificadas conforme lo dispone el art. 15 de la Ley XIV - N° 1.-

La emisión se hará conforme lo dispuesto por el art. 16 de la Ley XIV Nro. 1, sin cargo para el actor atento el beneficio de gratuidad gozado por el mismo (art. 13 Ley XIV N° 1 y 20 LCT) y por el término de DOS (2) días en el «Boletín Oficial».-

Trelew, 26 de diciembre de 2018.-

GABRIEL PÉREZ DOMÍNGUEZ
Secretario de Refuerzo

I: 17-05-19 V: 20-05-19

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ LEONEL mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, mayo 15 de 2019.-

MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 20-05-19 V: 22-05-19

EDICTO

Por disposición de S. S. el Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados «Barrera, Enrique s/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 1251 Año 2018), se cita y emplaza por el término de (30) días a herederos y acreedores de Don BARRERA, ENRIQUE, mediante Edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de Ley.-

Puerto Madryn, 09 mayo de 2.019.-

GERMAN MASCARELL TRUANT
Secretario

I: 20-05-19 V: 22-05-19

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, declara abierto el juicio suce-

sorio de MARTINEZ, MABELADELFA, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C), en autos caratulados: «Martínez, Mabel Adelfa s/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 316 – Año: 2019). Publíquese por Tres días, en el Boletín Oficial.

Puerto Madryn, 06 de mayo de 2019.

GERMAN MASCARELL TRUANT
Secretario

I: 20-05-19 V: 22-05-19

EDICTO

Por disposición de la Dra. Carolina Barreiro, Jueza a cargo del Juzgado Laboral N° 1 de la Ciudad de Puerto Madryn, Secretaría autorizante, en autos caratulados: «ROLDAN, Oscar Alejandro c/Salinas, Hector Miguel y Otro s/cobro de pesos e indem. de ley» (Expte. 88, año 2016); se hace saber por dos días, en el Boletín Oficial de la provincia y en un diario de mayor tirada de la zona, que el martillero público Germán Nicolás Fernández, Mat. Prov. N° 444, procederá a vender en subasta pública con la base de pesos equivalentes a DOLARES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL (U\$S 317.000.-), conforme al tipo de cambio vendedor informado por el Banco de la Nación Argentina al cierre del día hábil anterior al previsto para el de la realización de la subasta, el siguiente bien que se detalla a continuación: Un inmueble individualizado como Ejido 28, Circunscripción 1, Sector 3, Manzana 05, Parcela 01, Partida Inmobiliaria 4929-000-0, Matricula (12-28) 52244, ubicado en la intersección de las calles Lewis Jones y 25 de Mayo del barrio Luis Piedra Buena de la ciudad de Puerto Madryn, con todo lo edificado y adherido al mejor postor. El mismo está constituido por SEIS (6) departamentos tipo dúplex, DOS (2) de dos dormitorios y CUATRO (4) de 1 dormitorio.

ACLARACION: Se informa que el inmueble a subastar no se encuentra bajo el régimen previsto en los artículos 2037 y siguientes del CC y C de la Nación y se halla registrado en la Municipalidad de Puerto Madryn y en el Registro de la propiedad del inmueble como un terreno.

ESTADO DE OCUPACION: Todos los dúplex se encuentran ocupados con inquilinos y en buen estado de conservación.

DEUDA MUNICIPAL: Posee deuda en concepto de impuestos Inmobiliarios y tasas por el periodo Noviembre 2016 a Septiembre 2018 informada al 07/11/2018 por \$ 28.949,32.-

IMPUESTO DE SELLOS: El comprador en la subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por la ley 24 Nro. 82, Ley de Obligaciones Tributarias, correspondiente al 36 por mil (3.6%), conforme al artículo 50° de la norma referida.

INFORMES: Los días de publicación de edictos, de 9 a 20hs, al teléfono del martillero (0280) 154604189.

EL REMATE: Se efectuara el día 30 de Mayo próximo, a las 10.00hs, en las oficinas sito en calle 25 de

Mayo N° 382 de esta ciudad, donde estará su bandera.

SEÑA y COMISION: Queda facultado el martillero designado para percibir de quien o quienes resulten compradores el 10% de seña a cuenta de precio y el 3% de comisión, ambas al contado y en efectivo.

Puerto Madryn, 14 de mayo de 2019.

MARIANO CELENTANO

Secretario Juzgado Laboral N° 1

I: 17-05-19 V: 20-05-19

EDICTO - LEY 19550

Por disposición del Registro Público Esquel, se hace saber por un día que por Instrumento privado de fecha 15 de Mayo de 2019 se ha constituido una Sociedad Comercial que girará bajo la denominación **MNPG S.R.L.**, con domicilio legal en Roca 1167 de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, con un plazo de duración de 99 años a partir de su Inscripción en el Registro Público, son sus socios: Álvaro Gabriel ROMERO MARENGO, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 33.852.057, C.U.I.T. N° 20-33852057-4, soltero, nacido el 30 de Agosto de 1988, 30 años de edad, argentino, Ingeniero, con domicilio en Güemes 595 – 7 de San Carlos de Bariloche, Provincia de Rio Negro y la Señora María Eugenia ROMERO MARENGO, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 31.153.118, C.U.I.L. N° 27-31153118-8, soltera, nacida el 09 de Enero de 1985, 34 años de edad, argentina, empresaria, con domicilio en Roca 1167 de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut. El Capital Social se fija en la suma de \$100.000,00 (PESOS CIEN MIL), dividido en 100 (Cien) cuotas sociales de \$ 1.000,00 (PESOS UN MIL) cada una; suscribiendo 50 cuotas sociales el Sr. Álvaro Gabriel ROMERO MARENGO y 50 cuotas sociales la Sra. María Eugenia ROMERO MARENGO. Tendrá como Objeto Social: a) Explotación comercial de servicios gastronómicos y de entretenimiento, tales como restaurante, bar, resto-bar, casa de lunch, confitería, pizzería, salón de fiestas, mesas de billar, cafetería, casa de té, servicios rápidos de comidas, música, karaokes, shows en vivo y por cable, y/o televisión; todo ello en salones propios o de terceros. Venta de toda clase de productos alimenticios y despacho de bebidas con o sin alcohol y envasadas en general y/o cualquier rubro gastronómico, toda clase de productos pre-elaborados y elaborados, pudiendo además realizar sin limitación toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente o indirectamente se vincule con ese objeto. b) La explotación de locales de espectáculos en los rubros discoteca, disco bar, club nocturno, restaurante con o sin espectáculo, bar y/o pub diurno o nocturno, video bar, salón de fiesta y/o pista de baile. Todo ello en los términos de la ordenanza de espectáculos públicos municipal vigente del lugar en que la sociedad efectúe cualquiera de las actividades mencionadas. La explotación de todo tipo de espectáculos públicos o privados, en todos los géneros, juegos mecánicos, exposiciones, ferias, muestras de pro-

ductos, conferencias publicitarios, culturales, discográficos, editorial, desfiles, todo tipo de eventos deportivos, musicales, conciertos musicales, recitales de cantantes, grupos o músicos solistas, con o sin acompañamiento orquestal incluida la filmación, producción y distribución de películas, videos, dvd y grabaciones. Asimismo podrá comprar, vender, locar, construir y en general explotar salas de espectáculos. La Administración y Representación Legal de la Sociedad estará a cargo del socio Álvaro Gabriel ROMERO MARENGO por el plazo de duración de la sociedad. El Gerente deposita en efectivo en este acto en concepto de garantía la suma de \$ 1.500 (Pesos Un Mil Quinientos). Se prescinde de la Sindicatura conforme lo contemplado por el Artículo 158° de la Ley de Sociedades Comerciales. Se ha fijado como fecha de cierre de ejercicio el día 30 de Abril de cada año.

Esquel (Chubut), 16 de mayo de 2019.-

Dr. MARIANO FEDERICO JALÓN

Delegación Esquel

Inspección General de Justicia

M.G.D.H y T.

P: 20-05-19

EDICTO LEY N° 19.550

Datos personales de los Socios: El Señor VISANI Raúl Enrique, de nacionalidad argentina, fecha de nacimiento 11 de Agosto de 1948, DNI: N° 5.519.970, CUIT: 20-05519970-2, de estado civil casado, de ocupación comerciante, domiciliado calle Av. Eva Perón N° 1687 de la ciudad de Trelew y el Señor CONRAD Claudio Celso, de nacionalidad argentina, fecha de nacimiento 17 de Diciembre de 1964, de estado civil divorciado, DNI: N° 17.321.136, CUIT: 20-17321136-9, de profesión Abogado, domiciliado en calle Sarmiento N° 603 de la ciudad de Trelew.

Fecha Instrumento Constitutivo: Acta de fecha 10/04/2019 y 11/04/2019

Denominación: **VISANI S.R.L**

Domicilio: Tendrá su domicilio en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, pudiendo establecer agencias, sucursales u otros negocios propios o de representación dentro y fuera del país.

Duración: La duración se establece en treinta (30) años, este podrá prorrogarse hasta por treinta (30) años más, mediante resolución de la Asamblea de Socios tomada por mayoría de votos que representen como mínimo las tres cuartas partes del Capital Social.

Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: 1) INDUSTRIALES: Al procesamiento de carnes y productos cárnicos para la producción y elaboración de fiambres, embutidos y chacinados en todas sus variedades. 2) COMERCIALES: A la compra venta, por cuenta propia o de terceros, consignaciones, permutas, distribución, importación y exportación de chacinados, fiambres y embutidos, carnes ovinas, bobinas, porcinas y las provenientes

tes de la avicultura. 3) GANADERAS: A la cría, engorde y faena de animales vacunos, ovinos, porcinos y aves en establecimientos propios o de terceros en cualquiera de sus modalidades para consumo propio o comercialización a terceros. A la producción de pasturas para consumo propio o comercialización a terceros y en general, toda otra actividad complementaria a la producción de carnes para su comercialización al por mayor y menor. 4) FINANCIERAS: Podrá efectuar todo tipo de operaciones financieras que se relacionen, ya sea directa o indirectamente con las actividades señaladas precedentemente, constituir y/o transferir hipotecas, prendas y demás derechos reales, otorgar en función de convenios comerciales garantías o avales en favor de terceros ya sea ante entes oficiales o privados, del país o del extranjero; le quedan expresamente prohibidas las operaciones regidas por la ley de entidades financieras. Para el cumplimiento de su objeto, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no estén prohibidos por las leyes o por este contrato.

Capital: El Capital Social se fija en la suma de \$4.800.000 -

Gerencia: La administración de la Sociedad será ejercida por uno o más GERENTES pertenecientes o no a la Sociedad, que en caso de ser más de uno actuarán en forma indistinta.

Designar como GERENTES a los Señores VISANI Enrique Raúl DNI: 5.519.970 y PATTERSON Alejandro Oscar de nacionalidad argentina, fecha de nacimiento 2 de Agosto de 1964, DNI: N° 17.310.589 CUIT: 20-17310589-5, de estado civil casado, de ocupación comerciante, domiciliado calle Mitre N° 1291 de la ciudad de Trelew, sus mandatos tendrán vigencia toda la vida de la sociedad.

Fecha de cierre de ejercicio: el día 31 de Diciembre de cada año.

Sede Social: Avenida Eva Perón N° 1687 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.

PUBLIQUESE POR UN DIA.-

Dra. MARLENE L. DEL RÍO
Directora de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 20-05-19

**EDICTO LEY 19.550.
LOS TERCOS S.R.L.**

Por disposición del Registro Público Esquel y delegación de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, se hace saber por el término de un (1) día que por instrumento privado de fecha 8 de abril de 2019, se ha resuelto constituir una sociedad comercial que se denomina, LOS TERCOS S.R.L., de acuerdo al siguiente detalle:

Socios: Facundo Nahuel Serra D.N.I. 28.853.590, CUIT: 20-28853590-7, argentino, casado, de 37 años, nacido el día 29 de Julio de 1981, de profesión Adminis-

trador de Empresas, domiciliado en la calle Avellaneda N°1862 de la Ciudad de Esquel, Chubut y Alejandro Samamé D.N.I. 24.584.871, CUIT: 20-24584871-5, argentino, casado, de 39 años, nacido el día 28 de Julio de 1979, de profesión Ingeniero Agrónomo, domiciliado en la calle Juan Martín Goya N°313 de la ciudad de Esquel - Chubut. Denominación: LOS TERCOS S.R.L. Domicilio y sede social: Pasaje Camino Fofocahuel s/n Gualjaina de la Provincia del Chubut. Objeto Social: A) Explotación agrícola-ganadera en todas sus formas; industrialización y comercialización de materia prima, insumos, herramientas, maquinarias, y todo otro producto o subproducto agropecuario; compra, venta, permuta, arrendamiento, construcción, administración y explotación de inmuebles urbanos y rurales, propios o de terceros; ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones o consignaciones y todo otro servicio relacionado, pudiendo la sociedad realizar cuantos más actos comerciales, de importación y exportación, industriales, financieros, inmobiliarios u otros que fueran necesarios para el cumplimiento del objeto social. B) Producción, comercialización, industrialización, conservación y distribución de todo tipo de hacienda bovina, ovina y equina, todos sus productos y subproductos... C) Producción, comercialización, industrialización, conservación y distribución de todo tipo de productos y subproductos agrícolas y forestales... D) Desarrollar, actividades mineras de investigación, prospección, explotación, acopio, desarrollo, reparación y extracción de sustancias minerales, cateos, deslindes, mensuras y vinculaciones geodésicas, realizar trabajos de clasificación trituración, molienda, pelletización, sinterización, briqueteo, calcinación, fundición, retinación y cualquier otro proceso de tratamiento de minerales; comprar, vender, representar, consignar, transportar, exportar e importar minerales y sus productos derivados, metales comunes, productos minerales con elaboración primaria y productos de las industrias químicas derivados de minerales; explotar plantas de tratamiento de minerales; proveer asesoramiento necesario para el desarrollo, aumento y perfeccionamiento en la productividad de las explotaciones mineras y cualquier otro servicio que se preste como empresa consultora minera E) En fin todos los demás actos, contratos y operaciones compatibles con su objeto, sometiéndose para ello a la legislación vigente. Plazo de duración: Noventa y Nueve (99) años. Capital Social: Se fija en la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000,00) dividido en Cincuenta (50) cuotas de Pesos Un mil con 00/100 ctvs. (\$ 1.000,00) cada una, que los socios suscriben de acuerdo al siguiente detalle: 1º) Al Socio Facundo Nahuel Serra, la cantidad de Treinta y cinco (35) cuotas, es decir el 70%, que representan un importe de Pesos Treinta y cinco mil con 00/100 ctvs. (\$ 35.000,00) y 2º) al Socio Alejandro Samamé la cantidad de Veinticinco (15) cuotas, es decir el 30%, que representan un importe de Pesos Quince mil con 00/100 ctvs. (\$15.000,00). La Administración, dirección y representación: Se designa como Gerente al Socio Sr. Facundo Nahuel Serra DNI: 28.853.590. CIERRE DE EJERCICIO SOCIAL. 31 de Octubre de cada año.

En la Ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, a los días 10 del mes de mayo 2019.

Dr. MARIANO FEDERICO JALÓN
Delegación Esquel
Inspección General de Justicia
M.G.D.H y T.

P: 20-05-19

ELEVE S.A.S. – CONSTITUCIÓN

1. FECHA INSTRUMENTO: 14/02/2019; 08/04/2019.
2. ACCIONISTAS: Sr. Leonardo Ariel Alonzo (D.N.I. 22.227.336, C.U.I.T. 20-22227336-9, argentino, casado, comerciante, 47 años, nacido el 4/10/1971, domiciliado en José Coronel 1255 de la Ciudad de Rawson), el Sr. Gaxpar Ariel Alonzo (D.N.I. Nº 40.385.008, C.U.I.T. 20-40385008-0, argentino, soltero, comerciante, 21 años, nacido el 28/10/1997, domiciliado en Juan José Valle Nº 318) y la Sra. Valeria Carolina Thierry (D.N.I. Nº 25.723.426, C.U.I.T. 27-25723426-1, argentina, casada, comerciante, 42 años, nacida el 27/06/1977, domiciliada en Juan José Valle Nº 318) 3. DENOMINACIÓN: ELEVE S.A.S. 4. PLAZO DE DURACIÓN: 99 años. 5. DOMICILIO: TRELEW 6. SEDE SOCIAL: San Martín Nº 348 - Trelew. 7. OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o en participación con terceros, las siguientes actividades: A) CONSTRUCCIÓN: efectuar por cuenta propia o de terceros obras públicas o privadas, ya sea por contratación directa o por licitación (pública o privada), destinadas a la construcción o mejora de inmuebles; B) OPERACIONES INMOBILIARIAS: efectuar por cuenta propia o de terceros operaciones inmobiliarias en general, en especial la venta de casas o edificios regidos por las leyes de propiedad horizontal, propios o de terceros; realizar por cuenta propia o de terceros la compraventa de todo tipo de bienes inmuebles; C) COMERCIALES: 1) Explotar locales comerciales con marca propia, o a través de una franquicia, para desarrollar las siguientes actividades: a) Venta al por mayor y menor de accesorios, prendas de vestir (incluye ropa interior) y calzado. b) Venta al por mayor y menor de productos deportivos o relacionados con el desarrollo de actividades deportivas o de recreación; c) Prestación de servicios y venta de productos relacionados con la estética masculina y femenina; 2) Explotar locales destinados al desarrollo de eventos públicos o privados; planificar, asesorar, proyectar la realización de eventos musicales, recitales, conciertos, recepciones danzantes, agasajos y homenajes, pudiendo igualmente realizar otras negociaciones y actividades anexas a los servicios de espectáculos y eventos; b) Planificar, asesorar y proyectar todo tipo de eventos públicos o privados; 3) Explotar Locales destinados a la enseñanza y el desarrollo de actividades deportivas. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y con-

traer obligaciones y ejecutar todos los actos que no se encuentren expresamente prohibidos por las leyes o por este estatuto. 8. CAPITAL SOCIAL: PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000,00.). 9. ADMINISTRACIÓN: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socio o no, denominado GERENTE, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno y un máximo de cuatro miembros. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta y duran en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse por lo menos un administrador suplente. 11. ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN: Gerentes a los Sres. Leonardo Ariel Alonzo y Valeria Carolina Thierry, Gerente Suplente Gaxpar Ariel Alonzo 12. CIERRE DE EJERCICIO ECONÓMICO: 31 de Diciembre de cada año. Por resolución de la Inspección General de Justicia se dispone que el presente edicto deberá ser publicado por 1 (un) día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Dra. MARLENE DEL RÍO
Directora de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 20-05-19

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, LEGISLACIÓN Y DESPACHO DIRECCIÓN DE DESPACHO DEPARTAMENTO REGISTRO Y VERIFICACIONES

El Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA, al docente REHL, Gastón German (M.I. 22.368.910), de lo dispuesto por la Resolución XIII N° 558/19, en cumplimiento con lo reglamentado por la Ley I - N° 18, Artículo 62° - inciso 3).

GLADIS E. BRANDT
Jefa División Registro
Depto. Registro y Verificación
Ministerio de Educación

LA MINISTRO DE EDUCACIÓN RESUELVE:

Artículo 1°.- Disponer la prórroga del Cambio Temporario de Destino del docente REHL, Gastón German (M.I. N° 22.368.910 - Clase 1971), hasta la finalización del Sumario Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 87 de la Ley VIII - N° 20, todo ello en virtud de lo expuesto en los considerandos que anteceden.

Artículo 2°.- Girar los presentes actuados a la Dirección General de Sumarios, dependiente de Asesoría General de Gobierno del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3°.- La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Coordinación Técnica

Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.

Artículo 4°.- Por el Ministerio de Coordinación de Gabinete regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración de Personal y vuelva al Organismo oficiante para su posterior tramitación, tome conocimiento la Dirección de Asesoría Legal, por el Departamento Registro y Verificaciones comuníquese a la Supervisión Técnica General de Educación Primaria, Dirección General de Educación, a la Supervisión Seccional Región IV (Trelew), Dirección General de Recursos Humanos, Dirección Personal Docente, al Departamento Central de Clasificación Docente, notifíquese al interesado, al Centro Provincial de Información Educativa, y cumplido. ARCHÍVESE.

FIRMADO POR:

Lic. Alejandra Erika Poeppel Subsecretaria de Coordinación Técnica y Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión Ministerio de Educación

Prof. Graciela Cigudosa Ministro de Educación Gobierno de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN XIII N° 558/19

I: 14-05-19 V: 27-05-19

ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A CONCURSO DE INGRESO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN

LLAMASE a Concurso de Ingreso para la cobertura de un (1) cargo de Equipista «A» - Motoniveladorista - Clase X - Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente de la Jefatura Zona Noreste.

Condiciones Generales y particulares exigidas para el cargo: ser argentino, nativo o por opción, tener entre 18 y 45 años de edad. Para aquellos postulantes que superen los 35 años de edad deberán presentar certificado de servicios anteriores no simultáneos con aportes jubilatorios, según requerimiento que se encontrará a disposición de los mismos al momento de la inscripción, según lo estipulado en el Anexo I del Acuerdo 01/15 CPP. Poseer estudios primarios completos. Experiencia certificada mínima de ocho (8) años en trabajos de operaciones de equipos viales. Disponibilidad para desempeñarse en trabajos viales en los lugares de la Provincia donde fuere comisionado en campaña para tal finalidad. Poseer conocimientos sobre distintos equipos y máquinas viales. Sobre casillas, equipos de radio-comunicaciones, trabajos de mantenimiento y reparación de equipos. De mecánica general y electricidad de equipos viales. Sobre Red Vial, Leyes de Tránsito y Normas de Señalamiento y Seguridad.

Lugar y fecha de apertura y cierre de inscripción en la Jefatura Zona Noreste de la Administración de Vialidad Provincial, sito en Av. 9 de julio N° 1325 de la localidad de Puerto Madryn, los días 28 y 29 de mayo de 2019 en horario Administrativo de 7:30 a 14:00 hs.

El concurso se realizará el día 04 de junio de 2019 en la citada Jefatura a las 09,00 hs.

Para la inscripción se deberá presentar copia de la documentación que acredite que se cumple con todos los requisitos solicitados.

P: 20, 23 y 27-05

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS**

RESOLUCION N° 0196/19-MIPySP

AVISO DE DESTRUCCION DE DOCUMENTACION

OBJETO: Publicar la fecha establecida para la destrucción y eliminación de documentación administrativa de los periodos 1996-1997-1998-1999 y del 2000 al 2006.-

«Artículo 1°.- FIJASE el día 26 de Junio de 2019 para la destrucción y eliminación de la documentación administrativa según detalle que consta en los considerandos precedentes transcribiéndose al Libro de Actas N° 1 rubricado por la Escribanía General de Gobierno con fecha 04 de abril de 2019.»

LUGAR: Dirección General de Servicios Públicos, sito en Avda. 25 de Mayo y Belgrano - Rawson -Chubut.
HORA: 10:00 Hs.

I: 16-05-19 V: 20-05-19

**LOTERIA DEL CHUBUT
INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL**

LICITACION PUBLICA N° 03-IAS/2018

**CONTRATACION PRODUCTORA TELEBINGO
CHUBUTENSE**

MOTIVO:

Contratación de una Productora para la producción integral televisiva y escenográfica del programa de los sorteos del juego TELEBINGO CHUBUTENSE.

La misma se verá obligada mediante el presente, a prestar los servicios en un todo de acuerdo a la Normativa vigente, y respondiendo a los requerimientos mensuales que le proporcionara previamente a los eventos, la Gerencia de Relaciones Institucionales de este Organismo. Resultando aleatoria la cantidad de Sorteos a realizarse mes a mes.

APERTURA: Día 03 de Junio de 2019, a las 10:00 horas en la sede del Instituto de Asistencia Social, sita en calle Pedro Martínez y Rivadavia de la ciudad de Rawson, ante el escribano del organismo, autoridades e interesados que concurren al acto.

VIGENCIA DEL CONTRATO: DOCE (12) MESES a partir de la Notificación de Adjudicación de la presente Licitación, con opción a prórroga por un mismo periodo a criterio evaluativo del Instituto de Asistencia Social de

la Provincia del Chubut.-

EXPEDIENTE N° 2729-IAS/2018

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL (\$5.000,00)

VENTA DE PLIEGOS: HASTA EL 27 DE MAYO DE 2019.-

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: Casa Central: Pedro Martínez y Rivadavia (Rawson) - Tel. (0280) 4482106-108-109 int. 125, 156 Delegación Comodoro Rivadavia-Avenida Fontana 1500 - Tel. (0297) 4463334/4467992; Delegación Esquel – San Martín N° 1056 – Tel. (02945) 451033/451044; Delegación Puerto Madryn – Avda. Guillermo Rawson N° 159, Delegación Trelew – Moreno N° 889 esq. Juan Muzio – Tel. (0280) 4423640. Casa del Chubut: Sarmiento 1172 - Capital Federal- Tel 011 4382-2009.-

P: 13, 16, 20, 23 y 27-05-19

AVISO DE LICITACIÓN

PROVINCIA DEL CHUBUT

Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos

SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO

Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/19

OBRA: «Ampliación y Refacción Escuela de Nivel Primario N° 20»

UBICACIÓN: RAWSON.

Presupuesto Oficial: Pesos doce millones setecientos cuarenta y siete mil quinientos trece con veintiocho centavos (\$ 12.747.513,28). Valor Básico Abril de 2019.

Plazo de ejecución: Ciento cincuenta (150) días corridos.

Garantía de oferta: Pesos ciento veintisiete mil cuatrocientos setenta y cinco con trece centavos (\$ 127.475,13).

Capacidad de ejecución anual: Pesos treinta millones quinientos noventa y cuatro mil treinta y uno con ochenta y siete centavos (\$ 30.594.031,87) en la Especialidad de Arquitectura.

Valor del Pliego: Pesos treinta y cinco mil (\$ 35.000,00).

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N° 360, Rawson – Chubut.

Adquisición de Pliegos:

Dirección General Administración, MEyCP - Av. 25 de mayo 550, Rawson, hasta dos días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de propuestas: Hasta las 10:00 hs. del día MIÉRCOLES 12 de JUNIO de 2019, en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N° 360, Rawson - Chubut, o en su defecto hasta las 11.00 hs. en el mismo lugar del acto de apertura.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: El día Miércoles 12 de Junio de 2019, a las 11:00 horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno, sita en Calle Fontana N° 50 de la Ciudad de Rawson, en la Provincia del Chubut.

I: 20-05-19 V: 24-05-19

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

AVISO DE PUBLICACIÓN

PLAN NACIONAL DE VIVIENDAS

Presidencia de la Nación
Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda
Secretaría de Vivienda y Hábitat

Gobierno de la Provincia del Chubut
Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/19

OBRA: «PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DE 28 VIENDAS SOCIALES EN LA LOCALIDAD DE TREVELIN»
Presupuesto Oficial: \$ 101.404.991,26 (UVIs 3.219.206,07).

Presupuesto Oficial: Pesos ciento un millones cuatrocientos cuatro mil novecientos noventa y uno con veintiséis centavos (\$ 101.404.991,26), mes base febrero 2019; equivalente a Unidades de vivienda tres millones doscientos diecinueve mil doscientos seis con siete (UVIs 3.219.206,07) Valor UVI al día 31/01/2019.-

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos ciento setenta y tres millones ochocientos treinta y siete mil ciento veintisiete con ochenta y siete centavos (\$ 173.837.127,87).-

Plazo de Ejecución: Doscientos diez (210) días corridos.-

Garantía de Oferta: un millón catorce mil cuarenta y nueve con noventa y un centavos (\$ 1.014.049,91).-

Consulta de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut y/o en el sitio Web www.ipvydu.gob.ar.-

Adquisición de Pliegos: Podrá ser descargado del sitio web www.ipvydu.gob.ar, sin costo.

Fecha y Hora de Recepción de Propuestas: Viernes 14 de junio de 2019 hasta las 09:00 hs. en Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.-

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: Viernes 14 de junio de 2019, a partir de las 11 hs.

Sala de Situación de Casa de Gobierno - Fontana 50 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.-

I: 20-05-19 V: 24-05-19

AVISO DE LICITACIÓN

PROVINCIA DEL CHUBUT
Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y
Servicios Públicos
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO
Dirección General de Planificación, Estudios y
Proyectos de Infraestructura

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/19

OBRA: «Remodelación y Ampliación Hospital Materno - Infantil»

UBICACIÓN: TRELEW.

Presupuesto Oficial: Pesos veintisiete millones doscientos ochenta y nueve mil ochocientos sesenta y dos (\$ 27.289.862,00). Valor Básico Mayo de 2019.

Plazo de ejecución: Doscientos setenta (270) días corridos.

Garantía de oferta: Pesos doscientos setenta y dos mil ochocientos noventa y ocho con sesenta y dos centavos (\$ 272.898,62).

Capacidad de ejecución anual: Pesos treinta y seis

millones ochenta y seis mil cuatrocientos ochenta y dos con sesenta y seis centavos (\$ 36.386.482,66) en la Especialidad de Arquitectura.

Valor del Pliego: Pesos veinticinco mil (\$ 25.000,00).

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N° 360, Rawson - Chubut.

Adquisición de Pliegos:

Dirección General Administración, MEyCP - Av. 25 de mayo 550, Rawson, hasta dos días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de propuestas: Hasta las 10:00 hs. del día VIERNES 14 de JUNIO de 2019, en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N° 360, Rawson - Chubut, o en su defecto hasta las 11.00 hs. en el mismo lugar del acto de apertura.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: El día VIERNES 14 de Junio de 2019, a las 11:00 horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno, sita en Calle Fontana N° 50 de la Ciudad de Rawson, en la Provincia del Chubut.

I: 20-05-19 V: 24-05-19

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2018- LEY XXIV N° 82

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 53°.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS)

Artículo 60°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en el se realizan, que se expresan en MÓDULOS en los siguientes detalles:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 31	\$ 15,50
2. Número atrasado	M 36	\$ 18
3. Suscripción anual	M 3058	\$ 1529
4. Suscripción diaria	M 6727	\$ 3363,50
5. Suscripción semanal por sobre	M 3363	\$ 1681,50

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 70	\$ 35
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 1905	\$ 952,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 408	\$ 204
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 1222	\$ 611
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 3494	\$ 1747
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 2722	\$ 1361
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 2446	\$ 1223
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 2446	\$ 1223
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 239	\$ 119,50